



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., diecisiete (17) febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-01012

Pese haberse presentado la subsanación, esta se realizó de manera **EXTEMPORÁNEA**¹.

Así son las cosas, el Despacho RESUELVE:

- 1.- Rechazar la demanda.
- 2.- Déjese las constancias pertinentes en el expediente digital.

Notifíquese,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.011
Fijado hoy 18 de febrero de 2022_a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Panf

¹ 17 de noviembre de 2021 se profirió auto de inadmisión y se allega subsanación el 26 de noviembre de 2021.